REGISTRO COMO TERCEROS ACREDITADOS PARA EL AÑO 2027

LA SECRETARÍA DE GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGOS Y PROTECCIÓN CIVIL DEL ESTADO DE GUERRERO, A TRAVÉS DEL PRESENTE, EMITE LAS BASES Y LINEAMIENTOS PARA OBTENER EL REGISTRO COMO TERCERO ACREDITADO EN GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGOS Y PROTECCIÓN CIVIL DEL ESTADO DE GUERRERO, PARA EL AÑO FISCAL DOS MIL VEINTISIETE, CONFORME A LO SEÑALADO EN EL ACUERDO POR EL QUE SE ESTABLECEN LOS LINEAMIENTOS PARA LA OBTENCIÓN DEL REGISTRO O RENOVACIÓN DE LA AUTORIZACIÓN PARA FUNGIR COMO TERCERO ACREDITADO EN GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGOS Y PROTECCIÓN CIVIL, PUBLICADO CON FECHA 26 DE MAYO DEL 2023 A TRAVÉS DEL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE GUERRERO.

EL PROCESO PARA NUEVO REGISTRO COMO TERCEROS ACREDITADOS SERÁ DEL DÍA 01 AL 30 DE NOVIEMBRE DEL 2026.

LAS PERSONAS FÍSICAS Y MORALES INTERESADAS EN PARTICIPAR EN EL PROCESO, DE REGISTRO, RENOVACIÓN Y AUTORIZACIÓN COMO TERCERO ACREDITADO DEBERÁN DE CUMPLIR CON TODOS LOS REQUSITOS SIGUIENTES:

I.- REQUISITOS PERSONAS FÍSICAS:

a) Solicitud de registro como tercero acreditado, dirigido a la persona titular de la Secretaría;
b) Ser ciudadana o ciudadano mexicano en pleno uso de sus derechos civiles y políticos;
c) Contar con cédula profesional;
d) Contar al día de la presentación de la solicitud con 25 años cumplidos;
e) No ser servidora o servidor público en áreas vinculadas a la protección civil, en los últimos 5 años;
f) No haber sido sancionada o sancionado con pena privativa de libertad, ni estar sujeta o sujeto a un procedimiento penal o administrativo;
g) No haber sido inhabilitada o inhabilitado para el desempeño de servicio público o privado;
h) Haber acreditado el Técnico Básico en Gestión Integral de Riesgos (TBGIR) de la Escuela Nacional de Protección Civil (ENAPROC);
i) Acreditar la capacitación mínima de cinco años consecutivos en la elaboración de programas internos de protección civil, expedidas por el CENAPRED, la CNPC o la ENAPROC;
j) Presentar Currículum Vitae respaldado;
k) Presentar constancia del registro como tercero acreditado expedido por la Secretaría del Trabajo y Previsión Social; (anexar el formato DC-5 de todos sus cursos registrados en materia de protección civil);
l) Estar al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales;

DOCUMENTOS PARA ENTREGAR:

a) Solicitud elaborada por el solicitante, dirigida al Dr. Roberto Arroyo Matus, Secretario de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil.
b) Presentar Acta de Nacimiento Original y Copia.
c) Presentar Cédula Profesional Original y Copia.
d) Presentar CURP.
e) Presentar carta de no estar laborando dentro de instituciones de gobierno o privadas, relacionadas a la Protección Civil.
f) Presentar Carta de Antecedentes No Penales Original y Copia.
g) Presentar Carta de No Inhabilitado expedida por el Gobierno del Estado, Original y Copia.
h) Presentar certificado expedido por la Escuela Nacional de Protección Civil, Original y copia.
i) Presentar constancias del año 2021 al 2025 en Original y Copia.
j) El Currículum Vitae, debe de coincidir con la documentación que presenta.
k) Presentar registro de la STPS en original y copia.
l) Presentar constancia de situación fiscal con fecha de emisión reciente.
m) Presentar comprobante de pago Original y Copia.
n) Presentar Diplomas en Original y Copia.

m) Exhibir constancia del pago de derechos correspondientes.
n) Exhibir documentación oficial que respalde la profesión mínima de cinco años de conocimientos técnicos, cursos o diplomados en ENAPROC, y si fuera de alguna otra institución deberá contar con el REVOE, de al menos cinco años vigente;
o) Dos fotografías tamaño infantil a color;
p) Cédula fiscal que respalde la inscripción en el R.F.C.;
q) Comprobante de domicilio reciente;
r) Exhibir identificación oficial vigente.
s) Presentar constancia de residencia en el Estado de Guerrero.
t) Presentar CURP y
u) Acreditar las evaluaciones que se le practiquen con un promedio mínimo de 80%.

II.- REQUISITOS PERSONAS MORALES:

Además de los requisitos señalados en el apartado anterior y que resulten aplicables en lo conducente, las personas morales deberán cubrir los requisitos siguientes:

a) Exhibir acta constitutiva de la empresa;
b) Presentar con el debido soporte un informe de las actividades que en el marco de su objeto social haya realizado a instituciones públicas o privadas, adjuntando las referencias laborales correspondientes a su servicio;
c) Currículum de la persona titular o representante legal, y/o en su caso, del personal que labore dentro de la empresa;
d) Contar con infraestructura y equipamiento idóneo para la prestación de sus servicios;
e) Estar establecida como firma que preste servicios de consultoría, de acuerdo con las leyes mexicanas;
f) Contar con socios con experiencia mínima de cinco años en materia de gestión integral de riesgos y protección civil;
g) Contar con una plantilla de personal correspondiente al área de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil;
h) No estar inhabilitada o inhabilitado para ejercer el comercio, así como no haber sido declarado en quiebra o en curso sin que haya sido rehabilitado;
i) Estar al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales;
j) Exhibir evidencia del establecimiento y aplicación de programas de actualización continua para el personal técnico de la firma en materia de gestión integral de riesgos y protección civil o afines a ésta;

DOCUMENTOS PARA ENTREGAR:

Además de todos los requisitos señalados como personas físicas en los incisos de la (a) la (u), deberán cubrir los demás requisitos:

a) Presentar Acta Constitutiva, original y copia.
b) Sustentar sus informes con evidencias fotográficas de sus actividades encaminadas a la Protección civil.
c) Currículum, de la persona que representará a la empresa o del representante legal.
d) Presentar evidencias fotográficas de la infraestructura y equipamiento con el que prestan los servicios a las empresas privadas, e instituciones de gobierno.
e) Comprobar que su firma esté establecida para prestar el servicio de consultoría, de acuerdo a las leyes mexicanas.
f) Presentar constancia de los socios que cuenten con experiencia mínima de cinco años en materia de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil.
g) Presentar evidencia fotográfica de la plantilla del personal correspondiente al área de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil.
h) Presentar carta de no inhabilitado para ejercer el comercio, así como de no haber sido rehabilitado.
i) Presentar constancia de situación fiscal con fecha de emisión reciente.
j) Presentar evidencia fotográfica del establecimiento y aplicación de programas de actuación continua en materia de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil.

k) Contar con criterios, políticas y procedimientos en materia de contratación asignación de trabajo, supervisión preparación y revisión de productos y aseguramiento de la calidad del servicio, así como para la aceptación y continuidad de sus clientes, y

l) Las demás que al efecto determine la Secretaría y que establezcan otras disposiciones jurídicas aplicables.

En caso de quien presente la evaluación, sea persona distinta al representante legal y/o titular de la persona moral, este deberá cumplir también con todos los requisitos mencionados por la fracción I de esta convocatoria.

Los requisitos que involucren la presentación de documentación oficial deberán presentarse en original y copia, pudiendo ser devueltos los originales de inmediato previo cotejo y compulsa de estos.

El pago de derechos deberá de realizarse en las oficinas de la Secretaría de Finanzas y Administración del Estado con las siguientes claves por concepto y únicamente si se cuenta con todos los requisitos publicados en esta convocatoria.

CLAVE 24214 EVALUACIÓN COMO TERCERO ACREDITADO PARA LLEVAR A CABO CURSOS DE CAPACITACIÓN, ESTUDIOS DE RIESGO (PERSONA MORAL).

CLAVE 24215 EVALUACIÓN COMO TERCERO ACREDITADO PARA LLEVAR A CABO CURSOS DE CAPACITACIÓN, ESTUDIOS DE RIESGO (PERSONA FISICA).

El monto se encuentra establecido en el artículo 134 fracción II de la Ley 419 de Hacienda del Estado de Guerrero, sin los conceptos añadidos por la Secretaría de Finanzas del Estado de Guerrero.

La documentación correspondiente junto con el formato único, deberán ser ingresados de lunes a viernes en un horario de las 09:00 a las 15:30 horas, en la oficialía de partes de la Secretaría de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil Guerrero, ubicada en boulevard René Juárez Cisneros, colonia Villa Moderna, C.P. 39074, de la ciudad de Chilpancingo, Guerrero, a partir del día primero al treinta de noviembre del año dos mil veinticinco.